

Bogotá, Junio 10 de 2016

Señores  
Fiduciaria Bogotá. S.A

Asunto: Observaciones de los pliegos de la invitación pública No 002-2016

En mi calidad de Representante Legal de la Firma Corenergia SAS me permito presentar a ustedes las observaciones a los pliegos de la invitación pública No. 002-2016 para presentar ofertas a la consultoría para la elaboración del documento de solicitud de cargos de Distribución de Empresas Municipales de Cartago ESP.

Anexo lo anunciado

Cordialmente

German R. Corredor A.  
C.C 9.519 711  
Representante Legal  
CORENERGÍA SAS.  
NIT 900.894.247-2

## OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 002-2016

1. CORENERGÍA, empresa de la cual soy Gerente y Representante Legal fue creada en el mes de septiembre de 2015, es decir no tiene tres años de existencia como exigen los pliegos. Sin embargo, como persona natural, cumplo ampliamente con la experiencia exigida, ya que he realizado varios trabajos y asesorías a diferentes empresas de distribución, a ASOCODIS y a bancas de Inversión, sobre temas regulatorios, tarifarios, cargos por uso, pérdidas de energía, etc. Por esta razón solicitamos modificar los pliegos en este punto, permitiendo alguna de las siguientes opciones:
  - (a) Que se puedan hacer Uniones Temporales donde la exigencia de la antigüedad de los tres años la cumpla una de las firmas integrantes de la UT y no las dos. Adicionalmente, aceptar, como lo prevén las normas, que para firmas con menos de tres años de existencia, la experiencia de los accionistas se acepte como experiencia de la empresa. En este caso, aceptar que las razones financieras se cumplan a partir de la sumatoria de los estados financieros conjuntos. No que cada uno deba cumplirlas por separado.
  - (b) Aceptar Uniones temporales entre firmas y personas naturales y, desde luego, validar la experiencia de la persona natural. En este caso la exigencia financiera a la persona natural debería ser en términos de activo neto (por ejemplo que sea al menos 50% del Presupuesto) y no de la liquidez (capital de trabajo) ni del endeudamiento.
2. Como mencioné anteriormente, tengo amplia experiencia en los trabajos solicitados y considero que podría dirigir el proyecto de consultoría requerido. Sin embargo y, a pesar de la experiencia, yo soy Ingeniero Electricista con

Maestría en Economía y Especialización en Planificación Energética, por tanto, solicitamos que se acepte como director, ser ingeniero Electricista con maestría en Sistemas de Potencia o Economía. Esta especialización es relevante para el estudio si se tiene en cuenta que buena parte de los temas son regulatorios, (regulación económica), evaluación de beneficios y costos, tarifas etc. Adicionalmente, en nuestro caso, en el equipo habría un Ingeniero Electricista con Maestría en Sistemas de Potencia y amplia experiencia en planificación de sistemas de potencia.

Cordialmente,

German R. Corredor A.  
C.C 9.519 711  
Representante Legal  
CORENERGÍA SAS.  
NIT 900.894.247-2

Medellín, 10 de junio de 2016

Señores:

FIDUCIARIA BOGOTÁ

SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO EMPRESARIAL

Calle 77 No. 11 – 19 Oficina 602

Bogotá D.C.

fempresarial@outlook.com

De acuerdo con su invitación para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 -201 6 OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA: *“La elaboración del documento de solicitud de cargos de distribución de EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P. a la CREG de acuerdo con la nueva metodología que defina la comisión, incluyendo la elaboración de los planes de inversión, soportes de cálculo y los anexos requeridos en la regulación, para satisfacer los requerimientos regulatorios de la resolución CREG 024 de 2016 y las resoluciones que la complementan y la modifiquen, con el fin de obtener la aprobación de la resolución de los cargos de distribución que remuneran el siguiente periodo tarifario.”*, ponemos a su consideración nuestras inquietudes y solicitudes:

**Punto 2.2.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta**, debe ser entregada física el día 15 de junio. Al obtener las respuestas a nuestras inquietudes sobre la posibilidad de participar hasta el día 13 de junio, tendríamos menos de dos días para solicitar la expedición de la póliza a nuestra firma aseguradora. Es posible ampliar el plazo de entrega física de los documentos uno o dos días más? O por lo menos la póliza.

**Punto 2.3.1. Capacidad Financiera.** Nuestra firma cumple con los siguientes indicadores financieros establecidos en este punto:

- Liquidez del proponente
- Capital de trabajo

Con respecto a "endeudamiento del proponente" nuestro indicador es superior al 50%, esto es debido a que el 47% de la deuda total es con accionistas, es

importante resaltar que el mayor accionista es el gerente general y participará en la oferta técnica de este proyecto. Al diferenciar deuda a terceros, nuestro indicador cumple si no se tiene en cuenta la deuda con accionistas. Solicitamos que se permita que el indicador de endeudamiento pueda diferenciarse de esta forma: Pasivo Total - Pasivo Accionistas sobre el Activo Total.

**Punto 2.3.2. Condiciones de Experiencia Mínima del Proponente.** No es claro el siguiente párrafo:

*"El proponente debe acreditar su experiencia con mínimo tres (3) contratos terminados dentro de los últimos 10 años desde la fecha límite de la presentación de la Propuesta, cuyo objeto, alcance u obligaciones contengan en su sumatoria:*

- i) Consultoría de modelos tarifarios de servicios públicos domiciliarios.*
- ii) Consultoría en temas de servicios públicos domiciliarios en energía eléctrica.*
- iii) Consultoría aplicando la Resolución 097 de 2008 y/o 179 de 2014 de cargos por uso.*
- iv) Estudios de factibilidad en proyectos de inversión del sector eléctrico."*

Les solicitamos sean evaluadas en este punto las siguientes tres solicitudes:

- 1) No es fácil tener contratos que tengan los 4 puntos requeridos al mismo tiempo. Les solicitamos que si se tiene experiencia en más de tres (3) contratos en alguno o algunos de los 4 puntos, sea válida la experiencia.
- 2) Solicitamos que evalúen la posibilidad de acreditar la experiencia del proponente con la experiencia de cada uno de los integrantes del equipo del proyecto, es decir, el equipo del proyecto estará integrado por profesionales de alta experiencia en los demás descritos que han adquirido en otros proyectos antes de hacer parte de la empresa de consultoría.
- 3) En el punto iii), queremos confirmar que se puede demostrar experiencia con relación a las consultorías aplicando la Resolución 097 de 2008 y/o 179 de 2014 de cargos por uso, con las las evaluaciones económicas que se incluyen en los estudios de conexión de nuevos proyectos al SIN, en los cuales se evalúan los activos a partir de la metodología de CREG 097 de 2008 y de las unidades constructivas de la misma resolución.
- 4) En el punto iv), queremos confirmar que se puede demostrar experiencia con relación a los estudios de factibilidad en proyectos de inversión del sector eléctrico, con la experiencia en los estudios de conexión de nuevas plantas y nuevos proyectos al SIN, estos estudios involucran análisis de flujos de carga,

PHC Servicios Integrados Group S.A.S  
NIT: 900.434.089-2

+57 4 444 75 49  
Cra. 30 10C-228 Ed. Interplaza Of.621  
www.phc.com.co  
info@pch.com.co  
Medellín, Colombia



cortocircuito, estabilidad dinámica y la evaluación económica a partir de las unidades constructivas de la Res CREG 097 de 2008.

**2.3.3. Personal mínimo requerido.** Con respecto al equipo mínimo de trabajo tenemos la siguiente solicitud:

Director del Proyecto: solicitamos que la experiencia de este cargo en temas de cargo por uso se puedan acreditar con la experiencia de nuestro gerente Pablo Corredor como gerente de XM y director general del LAC (Liquidador y Administrador de Cuentas), quien es el encargado de realizar toda la liquidación de los cargos por uso del STN, STR y SDL.

Para finalizar, solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que FIDUCIARIA BOGOTÁ requiera enviarnos, sean remitidas a la siguiente dirección: CARRERA 30 No. 10C – 228 OFICINA 621 ED. INTERPLAZA, MEDELLÍN o al correo electrónico [hernan.corredor@phc.com.co](mailto:hernan.corredor@phc.com.co).

Atentamente,

---

**HERNÁN DARÍO CORREDOR GARCÍA**

Gerente Administrativo y Financiero